

aprobacion á dar fianzas, y orden haga sa-
ber que si sobre ella tubieren que reclamar
lo ejecuten en el tribunal de Justicia.

Orden para q. no ^{en este Ayuntamiento se ha visto una orden}
se de cumpla ^{al} ^{del Consejo} comunicada a esta Ciudad y a la
Provision. ^{de} ^{Propios} Junta de Propios por el señor Intendente de esta
deudas del Consejo ^{de} ^{Propios} Provincia con su Carta de treinta y uno de
sobre Caudales ^{de} ^{Propios} Henero proximo antecedente mandando
una esta tomada ^{de} ^{Propios} que por las Justicias y Ayuntamientos y
la razon por la ^{de} ^{Propios} Juntas Municipales de Propios y Arbitrios
Contaduria g^{ral}. ^{de} ^{Propios} de los Pueblos, no se de cumplimiento a las
Provisiones facultades y Resoluciones que se
libraron y comunicaron por las Escribanias
de Camara y Gobierno en los autos que
toquen directa o indirectamente a los Propios
y Arbitrios de los Pueblos del Reino, y sean
para el uso y establecimiento de Arbitrios
o de Caudales Publicos para gastos de Pleitos
y obras Publicas Dotaciones de Salarios, y
aumento de ellos sobre los d^{hos} Ramos o para
Cargar sobre otros Tenores, otros gravamenes
o entrega de Caudales degunos, sin estar en
ellas tomada la razon por la Contaduria g^{ral}.
y entendiendo por esta d^{ha} Ciudad Acordado
seguir y cumplir y se pare a la Junta

